

**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DIRECCIÓN DE AVIACIÓN  
4.1.205.-1733**



## CONVALIDACIÓN DEL CERTIFICADO TIPO No. A16NM

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en base a la Carta de Política AV-01/02 R1 de fecha 15 de septiembre de 2006 y al Artículo 18, Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, otorga este documento a favor de:

### GULFSTREAM AEROSPACE LP

Cuyo domicilio comercial es: C/o Israel Aircraft Industries, LTD., Department 4199  
Ben Gurion Internacional Airport  
70100, Israel

Convalidando el Certificado Tipo No. A16MN, Rev. 8, de fecha 23 de Mayo de 2007, otorgado por la Administración Federal de Aviación (Federal Aviation Administration, F.A.A.) de los Estados Unidos de América, así como el Certificado Tipo No. A51L, Rev. 12 de fecha 20 de marzo de 2007, otorgado por la Autoridad de Aviación Civil de Israel (Civil Aviation Authority, C.A.A.)

Por lo cual lo enunciado a continuación, reúne las especificaciones mínimas aplicables para su operación segura en acuerdo a las Normas, Procedimientos y Regulaciones requeridas por esta Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), y a las especificaciones del Certificado Tipo de la aeronave, incluyendo la Certificación Tipo de la planta motopropulsora.

No. CONTROL D.G.A.C.	IA-39/2008		
FABRICANTE	GULFSTREAM AEROSPACE LP		
MODELOS	1125 WESTWIND ASTRA	ASTRA SPX G100	G150
MARCA DE LOS MOTORES	HONEYWELL		
MODELOS	TFE731-3A-200G TFE731-3C-200G	TFE731-40R-200G	TFE731-40AR-200G
Nos. DE LOS CERTIFICADOS TIPO DE LOS MOTORES	E6WE, Rev. 17 de fecha 9 de mayo del 2000, para los TFE731 (3A y 3C)	E1NM, Rev. 9 de fecha 17 de diciembre del 2007, para los TFE731 (40R y 40AR)	

**NO ES VALIDO SIN LA HOJA DE LIMITACIONES ANEXA**

**VIGENCIA:** Esta Convalidación tiene validez indefinida a no ser que sea Suspendida o Revocada por la Autoridad Aeronáutica.

**FECHA DE EMISIÓN**

**ATENAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
EL DIRECTOR DE AVIACIÓN**

10 DE JULIO DEL 2008

ING. JOSÉ JAVIER ROCH SOTO



ANEXO A LA CONVALIDACIÓN IA-39/2008  
DEL CERTIFICADO TIPO No. A16NM

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



LIMITACIONES

1. **Sistema de combustible:** Las unidades del sistema de combustible serán las del Sistema Internacional de Unidades; no obstante, se aceptan las unidades en el sistema Inglés.
2. **Placas/Letreros:** Las placas y letreros requeridos para instrucciones a pasajeros, emergencias, compartimentos de carga y equipaje en el exterior de la aeronave y cualquier otro que sirva de guía para el personal de apoyo en tierra, debe ser bilingüe, español-inglés, y deben ser aprobadas por DGAC.
3. **Manual de vuelo de la aeronave (AFM):** Las unidades establecidas en el manual de vuelo de la aeronave, estarán en el Sistema Internacional de Unidades; no obstante, se aceptan las unidades en el sistema Inglés.
4. **Actualización de la convalidación:** Cualquier enmienda al Certificado Tipo No. A16NM por parte de la Administración Federal de Aviación (Federal Aviation Administration, F.A.A.) de los Estados Unidos de América., deberá ser notificado a esta DGAC para efectos de actualización de la presente convalidación, debiendo informar en esos casos, los cambios y/o circunstancias que generaron la enmienda.
5. **Aeronaves aprobadas:** Solamente el modelo de aeronave y sus variantes cubiertos por la convalidación IA-39/2008, son aceptadas para su operación por parte de un concesionario o permisionario mexicano.

+++++

FECHA DE EMISIÓN

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL DIRECTOR DE AVIACIÓN

10 DE JULIO DEL 2008

ING. JOSÉ JAVIER ROCH SOTO